



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 476-2015-MDC.A.

CASTILLA, 27 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 120-2015-MDC-PM, emitido por el Procurador Público Municipal, Resolución N° 13 de fecha 04 de marzo de 2014 del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, Informe N° 398-2015-MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 203-2015-MDC-GPP-SGP, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0917-2015 de la Subgerencia de Presupuesto, Informe N° 009-2015-MDC-GAYF de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre cumplimiento de mandato Judicial a favor de la señora Natividad Melania Aguirre Aponte, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 120-2015-MDC-PM la Procuraduría Pública Municipal hace de conocimiento que mediante Resolución 13 de fecha 04 de marzo del 2014, dictada en el Expediente N° 03347-2011-0-2001-JR-LA-02, por el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, proceso seguido por Aguirre Aponte, Natividad Melania, contra la Municipalidad Distrital de Castilla, sobre Beneficios Sociales se CUMPLA con pagar la suma de S/ 8,238.57 (Ocho Mil Doscientos Treintaiocho y 57/100 Nuevos Soles) ; por lo que solicita el cumplimiento del mandato judicial y presupuestar la obligación;



Que, mediante Informe N° 398-2015-MDC-GAJ. la Gerente de Asesoría Jurídica señala que procede la aprobación del cronograma de pagos a favor de la señora Natividad Melania Aguirre Aponte, en aras al cumplimiento de la sentencia judicial y la Ley N° 30137, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; debiendo el Procurador Público Municipal informar al juzgado respectivo el cumplimiento de la sentencia, a fin de no incurrir en multas;



Que, la Subgerencia de Presupuesto a través del Informe N° 203-2015-MDC-GPP-SGP, remite la Certificación N° 0917-2015 a fin de que se apruebe el cronograma de pagos a favor de la señora Natividad Melania Aguirre Aponte;

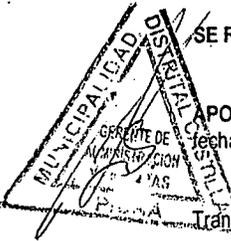
Que, mediante Informe N° 009-2015-MDC-GAYF, el Gerente de Administración y Finanzas, señala que de acuerdo a lo dispuesto a través de la Sentencia Judicial - Expediente Judicial N° 03347-2011-0-2001-JR-LA-02, por el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, seguido por la señora Natividad Melania Aguirre Aponte, referente al pago de Beneficios Sociales remite el Cronograma de Pagos aprobado, según lo detallado en el siguiente cuadro:



N°	Nombre del Trabajador	Importe a Pagar	Número de Cuotas	Importe de Cuota S/.	Año 2015	Año 2016
01	Natividad Melania Aguirre Aponte	8,238.57	10	823.86	De Junio a Diciembre	De enero a marzo

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Subgerencias de: Presupuesto, Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma de Pago a favor de la señora NATIVIDAD MELANIA AGUIRRE APONTE, según lo indicado en el cuarto considerando de la presente resolución, en cumplimiento de la Resolución 13 de fecha 04 de marzo de 2014 del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- El Procurador Público Municipal deberá Notificar al Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

